

RESOLUCION NUMERO_ 117
(22 de febrero de 2016)

Por la cual se realizan unos traslados en el Presupuesto Gastos de la Unidad de Salud de Ibagué Vigencia Fiscal 2016

LA GERENTE DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE
En uso de sus facultades legales contenidas en la Ley 100 de 1993, el Decreto 115 de 1996 y el artículo 14 del Acuerdo N° 010 de Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la ley 100 de 1993 por medio de la cual se crea el sistema de seguridad social integral y la Ley 1122 del 09 de enero de 2007 se debe atender las necesidades del servicio.

Que en el ARTICULO DECIMO SEGUNDO del Acuerdo No.010 del 23 de noviembre de 2015, por el cual se fija el presupuesto de rentas y gastos de la Unidad de Salud de Ibagué ESE para la vigencia fiscal 2016, su Junta Directiva, autoriza la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué para "realizar adiciones, reducciones, y traslados presupuestales durante la vigencia fiscal, mediante resolución motivada en aras de obtener celeridad en los procesos de ejecución presupuestal y proceso de contabilización y pagos".

Que para el normal funcionamiento de la entidad se requiere realizar unos traslados presupuestales.

Por lo antes citado,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Contracreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia Fiscal 2016, en la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/C (\$13.771.260) de acuerdo al siguiente detalle:

Cod_Rubro	Descripción	valor
2102010210	SERVICIOS GENERALES Y ASEO	13,771,260
TOTAL CONTRACREDITO		13,771,260

270

RESOLUCION NUMERO_117
(22 de febrero de 2016)

Por la cual se realizan unos traslados en el Presupuesto Gastos de la Unidad de Salud de Ibagué Vigencia Fiscal 2016

ARTICULO SEGUNDO.- Acreditar el Presupuesto de Gastos de la vigencia Fiscal 2016, en la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/C (\$13.771.260) de acuerdo al siguiente detalle:

Cod_Rubro	Descripción	vaio*
2102020208	SEGUROS	13,771,260
TOTAL CREDITO		13,771,260

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Ibagué a los veintidos (22) días del mes de febrero de 2016

DIANA ELIZABETH GAITAN VILLAMARIN
Gerente

Revisó: **ELIZABETH TORRES GAITAN**
Profesional Especializado Área Financiera y Contable (E)

Elaboró: **SANDRA ZUÑIGA RAMÍREZ**
Profesional Universitario Presupuesto